

## BOLETÍN TRIBUTARIO - 034

### TASA DE INTERES DE MORA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

De conformidad con la Resolución 0474 de marzo 31 de 2008 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se fija la tasa de interés de mora para efectos tributarios y obligaciones

parafiscales en el 32.88% efectivo anual, la cual aplica para el trimestre comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2008.

Anexo: Resolución 0474 del 31 de marzo de 2008  
Comunicado de Prensa del 31 de marzo de 2008

FA0  
Abril 1 de 2008